



La movilidad
es de todos

Mintransporte

AVISO No. SCVMM-P-S-176-19 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con NIT No. 830.125.996-9, entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S**, identificada con NIT 900.858.096-4, firma que represento para estos efectos, por medio del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, se adelanta la gestión predial para cumplir con el procedimiento de enajenación voluntaria del proyecto “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

HACE SABER

Que el día 18 de Diciembre del 2018, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-052-18, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”, cuyo contenido es el siguiente:

El Carmen de Bolívar, 30 de Enero de 2019. Oficio No. SCVMM-P-S-052-18

Señor:
RICARDO ANGULO HERNANDEZ (C.C. No. 955.315) (FALLECIDO) - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS.
Dirección del Predio: San José,
Vereda El Carmen de Bolívar,
Municipio de El Carmen de Bolívar (Bolívar).

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 007 de 3 de julio de 2015 “Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Social y Ambiental, Gestión Predial, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato”.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno que hace parte del predio San José, ubicado en la Vereda El Carmen de Bolívar, en jurisdicción del Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, identificado con la Cedula Catastral No. 132440004300000010007000000000, Matricula Inmobiliaria No. 082-14199 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar y Ficha Predial No. PHPV-1-048 de la Unidad Funcional 1, Subsector El Carmen de Bolívar - Variante, quedando en los siguientes términos:

Respetada señores:

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con NIT: 830.125.996-9, en coordinación con LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S. identificada con NIT: 900.858.096-4, en virtud del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, adelanta el Proyecto vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1995, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S. la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por lo cual, LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con la establecida en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 25 y 37 de la Ley 1602 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de Septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 808 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y demás normas concordantes, requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIS METROS CUADRADOS (5687,26 m²) del inmueble en referencia en el asunto, incluida las construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies que allí se encuentran, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas inicial K 4+171,16 y Final K 4+362,16, del margen derecho, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. PHPV-1-048, de fecha 25 de abril de 2018, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 7.697.853), según avalúo Comercial elaborado por la Corporación Lora Inmobiliaria de Bogotá D.C. de fecha 30 de septiembre de 2018, el cual se describe así:

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
NIT: 900.858.096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

22.441.472

FEB 13/2019

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
NIT: 900.858.096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar





DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
TERRENO				
U.F. 1	m ²	5.887,26	\$ 458	\$ 2.695.400
SUBTOTAL TERRENO				\$ 2.695.400
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Cerca 1: Línea 3 hilos alambre de púas postes en madera, a 1m de distancia	m	219,57	\$ 8.700	\$ 1.910.209
Cerca 2: Línea 4 hilos alambre de púas postes en madera, a 1m de distancia	m	24,56	\$ 9.400	\$ 230.864
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 2.141.073
CULTIVOS ESPECIES				
TOTUNO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 14.700	\$ 14.700
ARBOL (D=0,10-0,20m)	Unidad	19	\$ 5.800	\$ 110.200
COCA DE MICO (D=0,10-0,20 m)	Unidad	3	\$ 8.000	\$ 24.000
AVITO (D=0,10, 0,20 m)	Unidad	41	\$ 7.200	\$ 295.200
QUASMO (D=0,20m-0,40 m)	Unidad	7	\$ 153.400	\$ 1.073.800
CEDEJO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 34.600	\$ 34.600
HORO (D=0,10-0,20m)	Unidad	2	\$ 25.000	\$ 50.000
SANTA CRUZ (D=0,20m-0,40m)	Unidad	4	\$ 150.700	\$ 602.800
PASTO KIKUYUNA	Unidad	5.887,26	\$ 200	\$ 1.177.452
TOTAL CULTIVO ESPECIES				\$ 2.146.278
AVALUO TOTAL				\$ 7.982.751

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere, pertenece al señor: **RICARDO ANGULO HERNANDEZ- HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, adquirido por Compraventa realizada a **EURIPIDES GABRIEL MERCADO AVILA**, mediante Escritura Pública No. 857 del 8 de junio de 1988, otorgada por la Notaria Primera de Cartagena.

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1652 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, Resolución 568 de 2014 de IGAC y la Resolución 1044 del 2014, de IGAC, como se observa en el cuadro anterior, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precios láminas de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará solo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. Enajenación Voluntaria: A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de **LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.**, ubicada en la Calle 37 No. 45-33 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3168763157, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena- Bolívar.

2

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
 Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
 Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar





Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,
- Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
- No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptar, se suscribirá escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. Expropiación Judicial: En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4° de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1882 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S., firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S., ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3158753157, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena- Bolívar.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actas, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Plano Topográfico del terreno a adquirir. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

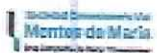
Según Estudio de Título de fecha 25 de abril de 2018, el propietario de la zona de terreno que se requiere es: RICARDO ANGULO HERNANDEZ- HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, por lo tanto son los destinatarios de la presente oferta formal de compra.

Atentamente,

JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Acompaño: Copia de la Ficha Predial, Inventario, Registro Privilegiado y Plano de terreno predial y copia del Avalúo Comercial Corporativo predial.
Elaboró: Abogado Predial (M. Tagueme)
Revisó: Coordinadora Jurídica Predial (E. Expósito)
Aprobó: Dir. Predial (G. Galarraga)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar





El presente Aviso, se remite al predio denominado SAN JOSE Ubicado en el Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, de dirección conocida del señor **RICARDO ANGULO HERNANDEZ** (C.C. N° 956.315) **Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-052-18 de Fecha 18 de diciembre del 2018, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. SCVMM-P-S-053-18 de fecha 18 de diciembre del 2018, enviado mediante Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, con el siguiente número de guía RB769816662C0, el cual fue recibido por la Señora AIDA TORRES el día 08 de enero del 2019; en atención a que han transcurrido más de 5 días y no han acudido a notificarse y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio SCVMM-P-S-052-18 de fecha 18 de diciembre del 2018, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,


JAVIER MIRAT QUIROELAS

Representante Legal

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S,
Firma delegataria de la **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra, Ficha Predial, Plano Técnico Predial y Avalúo Comercial Corporativo Practicado.
Elaboró: Abogado Predial (A. Rodríguez)
Revisó: Coordinadora Jurídico Predial (E. Espitia)
Aprobó: Directora Predial (C. Salamanca)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

143

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		11/02				RB769808799CO																													
	Centro Operativo:	PO CARTAGENA	Fecha Admisión:	09/02/2019 10:08:30																																		
	Orden de servicio:	11316984	Fecha Aprox Entrega:	19/02/2019																																		
8010 860	Remitente	Nombre/ Razón Social: CONCISSIONARIA VAL. MONTES DE MARIA			Causal Devoluciones:																																	
		Dirección: L. CARMEN DE BOLIVAR NIT/C.C.T.L:			<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rechusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Corrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>PA</td><td></td><td>Elalocido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Cierreurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>PM</td><td></td><td>Puerta Mayor</td></tr><tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						RE	Rechusado	C1	C2	Corrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	PA		Elalocido	NR	No reclamado	AC		Apartado Cierreurado	DE	Desconocido	PM		Puerta Mayor		Dirección errada	
RE	Rechusado	C1	C2	Corrado																																		
NE	No existe	N1	N2	No contactado																																		
NR	No reside	PA		Elalocido																																		
NR	No reclamado	AC		Apartado Cierreurado																																		
DE	Desconocido	PM		Puerta Mayor																																		
	Dirección errada																																					
Destinatario	Nombre/ Razón Social: RICARDO ANGULO HERNANDEZ			Firma Nombre y/o sello de quien recibe:																																		
	Dirección: V. R. DA L. CARMEN DE BOLIVAR			C.C. ZC. 11/02/19																																		
Valores	Tel: Código Postal: Código Operativo: 8010850			Fecha de entrega: 13/2/19																																		
	Ciudad: L. CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR			Distribuidor: C.C. 1885310																																		
Peso Físico(grams):200		Díce Contener:		Gestión de entrega: 1er																																		
Peso Volumétrico(grams):0																																						
Peso Facturado(grams):200																																						
Valor Declarado:\$0																																						
Valor Flete:\$5.500																																						
Costo de manejo:\$0																																						
Valor Total:\$5.500																																						
Observaciones del cliente:																																						
810308080108508RB769808799CO																																						

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➔ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co